

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 005-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de Enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe Nº 007-2016-ELM de la Abog. Eileen Laos Moscoso, el Informe Nº 004-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 0019-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención al Informe Nº 001-2016-ELM de la Abog. Eileen Laos Moscoso, que Adjunta el Certificado Médico Nº 15744 de Incapacidad Temporal para el Trabajo por Maternidad; la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Nº 004-2016-UGRH-OGA/MVES, comunica que la Abog. Eileen Laos Moscoso, Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento, hará uso de su Descanso por Maternidad, en el periodo comprendido desde 05 de Enero de 2016 hasta el 03 de Abril de 2016; en ese sentido, la Gerencia Municipal, mediante el Memorándum N° 0019-2016-GM/MVES, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General a fin de emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento, a la servidora Yesenia Adelí Olivera Novoa, mientras dure el descanso vacacional de la Abog. Eileen Laos Moscoso;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso por Maternidad de la Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento, Abog. Eileen Laos Moscoso, a realizarse del 05 de Enero de 2016 al 03 de Abril de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento a la servidora Yesenia Adelí Olivera Novoa, del 05 de Enero de 2016 al 03 de Abril de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

Persone Cares Gout

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI

SECRETARIA GENUDAI

Municipalidad Distrial De Villa El Salvado

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

Premio Principe de Asturias de la Concordia